

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.008.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 146, de fecha 26 de abril de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo; Memorando N° 483, de fecha 28 de abril de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para adquirir elementos de protección personal y todo lo necesario para limpieza del Cerro Parapente (EP, agua para Hidratación, colación para el Personal de Cuadrillas DAO).



DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, Administrativo Grado 13° EMS, por la suma de **\$920.000- (Novecientos veinte mil pesos)**, los que se destinarán para adquirir elementos de protección personal y todo lo necesario para limpieza del Cerro Parapente (EP, agua para Hidratación, colación para el Personal de Cuadrillas DAO).

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.102, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- DAO
- Adm. Municipal
- DAF